



UNIVERSIDAD DE JAÉN



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS 2018 DE ATLETISMO.

En Jaén, a 25 de febrero de 2018.

### REUNIDOS

**De una parte**, D. Juan Gómez Ortega, Rector de la Universidad de Jaén, según nombramiento aprobado por Decreto 122/2015, de 7 de abril (BOJA número 67 de 09/04/2015) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA número 152 de 08/08/2003), modificados por el Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA número 147 de 28/07/2011), en nombre y representación de la citada Institución.

**Y de otra parte**, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de Jaén, nombrado por acuerdo plenario en sesión de pleno extraordinario con fecha 13 de junio de 2015, actuando en función de las competencias asignadas de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en nombre y representación de la Institución citada.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Universidad de Jaén organiza durante los meses de marzo, abril y mayo de 2018 los Campeonatos de España Universitarios de las modalidades deportivas de Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Campo a través, Escalada, Fútbol 7, Fútbol 11, Fútbol sala, Karate, Lucha olímpica, Natación, Orientación, Pádel y Tenis de mesa; y que tiene como intención el ubicar la celebración de los mismos en diferentes localidades de la provincia de Jaén con el fin de trasladar y poner en valor ante el conjunto de las Universidades españolas la provincia de Jaén y su Universidad.



UNIVERSIDAD DE JAÉN



**SEGUNDO.-** Que es de interés por parte del Ayuntamiento de Andújar el colaborar y formar parte de la organización de estas competiciones que promocionan y proyectan nuestra provincia al conjunto del estado español.

**TERCERO.-** Que al disponer de este interés común, es voluntad de ambas instituciones el colaborar, promover e intensificar sus relaciones con este mismo fin.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos proporcionados en este convenio serán incluidos en un fichero automatizado, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con el nombre "*Gestión documental del Servicio de Información y Asuntos Generales*", del que es titular la Universidad de Jaén, y cuya finalidad es "*archivo para los expedientes documentales de registro general, convenios, administración electrónica y libro de quejas y sugerencias*".

**QUINTO.-** De conformidad con lo previsto en la normativa vigente relativa a la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este convenio y los datos aquí recogidos podrán ser publicados y ser accesibles en las webs de la Universidad de Jaén. Todo ello en aras al interés público en la divulgación de la información y por ser necesario para la correcta prestación del servicio.

Por todo ello, ambas partes deciden concertar un convenio específico de colaboración entre ambas Instituciones, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto.

El Ayuntamiento de Andújar colabora con la Universidad de Jaén en la organización de los Campeonatos de España Universitarios 2018 de la modalidad deportiva de Atletismo, que se celebrará del 20 al 22 de abril, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Organización técnica de la modalidad deportiva de Atletismo.  
Ubicación y Organización de las Secretarías General y Técnica de estos Campeonatos.



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Promoción de estos Campeonatos de España Universitarios en la localidad.  
Organización y promoción de actividades complementarias.

**SEGUNDA.-** Obligaciones de las partes.

El Ayuntamiento de Andújar se compromete a:

- Ceder gratuitamente las instalaciones necesarias para el normal desarrollo de estas competiciones y las actividades específicas mencionadas en la cláusula primera.
- Organizar y asumir los gastos de la ceremonia de recepción.
- Asumir el alojamiento y manutención de los jueces y árbitros que se precisan para esta Competición durante la duración de la misma, estimados en no más de 4 jueces/árbitros que supone un coste valorado en unos 600 euros.
- Facilitar la cobertura médico-sanitaria del evento, con un mínimo de una ambulancia medicalizada con soporte vital básico dotada de desfibrilador y personal de enfermería, por instalación de competición, lo que supone un coste estimado en unos 800 euros para el total de la duración de estos Campeonatos.
- Facilitar 15 voluntarios para la colaboración en el desarrollo de las actividades propias de estas Competiciones, así como dar prioridad a los estudiantes de la Universidad de Jaén con residencia en esta localidad para cubrir estas plazas de colaboración. Igualmente, se cubrirá la manutención de estos durante los días de Competición.
- Proveer a la Universidad de Jaén del personal necesario para la apertura, uso y cierre de las instalaciones.
- Designar una persona a través de su Concejalía de Deportes como responsable, con la que el Servicio de Deportes de la Universidad de Jaén pueda contactar en todo momento.
- Mantener en vigor una póliza de responsabilidad civil que dé cobertura a los siniestros que ocurran en todas las instalaciones en las que se lleven a cabo las actividades.
- Poner a disposición de la Organización otros medios materiales que se precisen (mobiliario, jaimas etc.).
- Poner a disposición de todos los participantes el avituallamiento necesario durante la duración de la competición (agua en cualquier caso, y otros que se puedan determinar en función de las características de esta modalidad deportiva).
- Colaborar con la difusión de estos Campeonatos de España Universitarios en su localidad a través de los medios disponibles (web propia, agenda, redes sociales, etc.).



- Cubrir las necesidades técnicas de las Secretarías General y Técnica de estos Campeonatos.

Se establecen como obligaciones por parte de la Universidad de Jaén:

- Gestionar, controlar y coordinar la organización de los Campeonatos de España Universitarios 2018 objeto del presente convenio.
- Organizar y convocar una Rueda de prensa en el municipio previa al Comienzo de estos Campeonatos.
- Promocionar la presencia del Ayuntamiento en esta organización, mediante su presencia en cartelería general de los Campeonatos de España Universitarios 2018, cartelería específica de los Campeonatos organizados en su sede (si la hubiese) y presencia en web y resto de medios de difusión de estos Campeonatos. La Universidad de Jaén, mientras dure el presente Convenio, podrán usar el nombre y/o logotipo del Ayuntamiento de Andújar indicando claramente los fines de su utilización.
- Gestionar el montaje así como el desmontaje técnico de la competición, además de la megafonía para el evento.
- Remitir a la persona de contacto establecida por el Ayuntamiento de Andújar toda información generada para este Campeonato.
- Equipar al personal de voluntariado con la vestimenta oficial de la Organización para el Evento con cargo al presupuesto del Vicerrectorado competente por razón de la materia.

#### TERCERA.- Comisión de Seguimiento.

Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de la Universidad de Jaén y otro del Ayuntamiento de Andújar. Por parte de la Universidad de Jaén formará parte de la mencionada Comisión el Rector o persona en quien delegue, y por parte del Ayuntamiento de Andújar, el Alcalde o persona en quien delegue.

#### CUARTA.- El régimen de modificación del convenio.

La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

#### QUINTA.- Plazo de vigencia del convenio.



El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una duración estimada hasta la fecha de finalización de estos Campeonatos.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.


POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
ANDÚJAR  
EL ALCALDE,

EL RECTOR,



Fdo.: Juan Gómez Ortega



Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA (ver Dossier Adjunto)

La actividad prevista en el presente convenio no tiene carácter contractual y cumple con lo dispuesto en la normativa aplicable.